

Ref.: FMR / Letrado Asesor

ASUNTO.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA.

CONSIDERANDO.- Que el tiempo transcurrido tras el anterior concurso de provisión y superada la emergencia sanitaria decretada con ocasión de la pandemia por Covid19 se interesa la provisión de los puestos de dirección de centro luego relacionados, referidos todos ellos a los denominados centros de personas con discapacidad.

La Mesa de Negociación del Instituto habría conocido y negociado las bases para aquella provisión mediante un concurso de méritos específicos, tal y como se refleja en los documentos adjuntos, en sucesivas reuniones mantenidas al efecto –los días 30 de marzo, 29 de abril, y 18 de mayo de 2022, Actas núms. 3/2022, 4/2022 y 5/2022 respectivamente–.

A mayor abundamiento, las Bases reproducen, en el ámbito del IFAS y para el supuesto que nos ocupa de esos méritos específicos, las condiciones y requisitos ya negociados por las CC.SS. respecto de la propia Diputación Foral de Bizkaia en su esfera competencial, incorporando eso sí las especificidades que se predicen de este Instituto.

Además, tal concurso de provisión pretende solventar en el tiempo, en dos fases diferenciadas, la situación de los puestos de trabajo que vienen siendo ocupados mediante el sistema de libre designación o asignación funcional y que debieran serlo de concurso. Este diseño de fases trae causa de razones de oportunidad y organización, las cuales aconsejan que la convocatoria de los puestos lo sea de forma progresiva y ordenada a fin de evitar quiebras indeseables en los centros y servicios, en aras de su deseable estabilidad. Así las cosas, los puestos que ahora se ofertan se corresponden con las direcciones de los centros asistenciales de Lusa, Zubiete y Mundaka.

De esta suerte, una vez resuelta la presente provisión se procederá sin solución de continuidad a la convocatoria de los puestos que restan en la categoría que nos ocupa.

Nótese que otra parte de los puestos de tal naturaleza son susceptibles de su provisión a través del sistema extraordinario de estabilización que se somete a la consideración de esta misma Junta.

CONSIDERANDO.- Que la competencia para conocer de este Asunto corresponde a la Junta de Gobierno del IFAS conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, de modificación de los Estatutos del IFAS.

Por todo ello el que suscribe somete a la consideración de la Junta de Gobierno para su adopción la siguiente propuesta de



ACUERDO

Primero.- Aprobar la Convocatoria de concurso de méritos específicos para la provisión de los puestos de trabajo de dirección de los centros asistenciales de Lusa, Zubiete y Mundaka en el IFAS explicitados en el Anexo 1.

Segundo.- Aprobar las Bases de la Convocatoria que se incorporan como Anexo 2 al presente Acuerdo.

Tercero.- Disponer la publicación del presente Acuerdo junto con las Bases íntegras en el «Boletín Oficial de Bizkaia», Tablón de Anuncios y Página Web del IFAS.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Gerente del IFAS para la ejecución de cuantos actos sean precisos para el desarrollo de la presente Convocatoria hasta su ajustada Resolución.

Quinto.- Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos (2) meses o interponer recurso potestativo de reposición ante esta Junta, en el plazo de un (1) mes.

En Bilbao, a 18 de mayo de 2022

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Eneko Gutiérrez Coterón

EL GERENTE

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia